



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 56/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio y anexo de Hugo Alejandro Campos Cantú, Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León; depositado en la oficina de correos de la localidad el siete de septiembre pasado; y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 50139. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, y párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, de conformidad con la copia certificada de su nombramiento y en términos de las disposiciones que invoca; asimismo, por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Con copia del oficio y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM